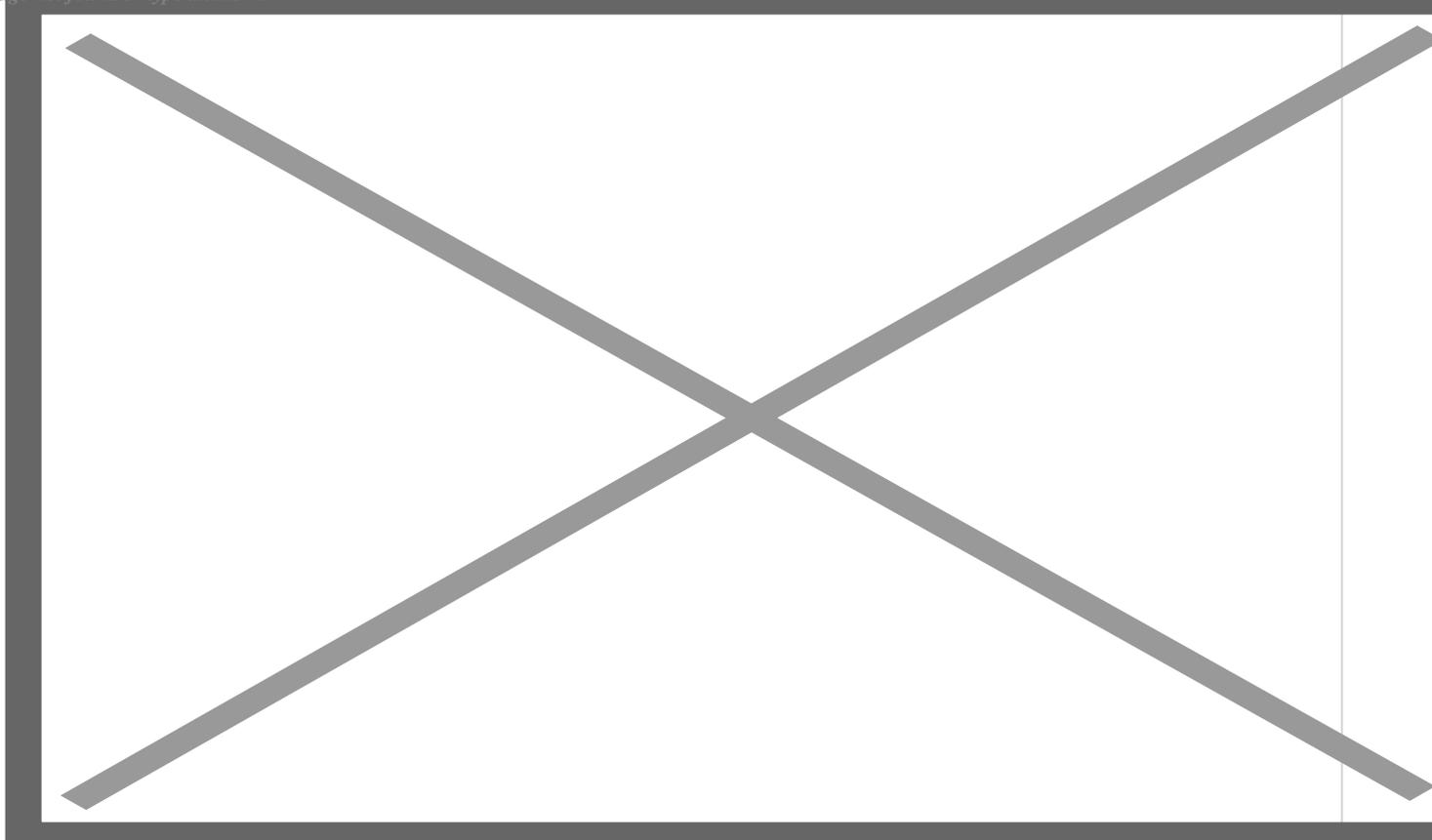


La Constitución de Jimaguayú, hito en la unidad de los mambises

Image not found or type unknown



La Constitución de Jimaguayú

por Jorge Wejebe Cobo

La Constitución de Jimaguayú, carta magna que presidiría la nueva gesta libertaria iniciada el 24 de febrero de 1895, fue aprobada el 16 de septiembre de ese mismo año con la participación de 20 delegados, quienes se reunieron en ese poblado de la provincia de Camagüey donde en 1873 cayó en combate Ignacio Agramonte, lo cual le confirió mayor simbolismo a ese tercer texto constitucional cubano.

Los constituyentes tenían la responsabilidad histórica de erradicar las contradicciones entre civiles y militares, divisiones que no eliminó la Carta Magna de Guáimaro en 1869, que depositó en la Cámara de

Representantes toda la autoridad cuando todavía no existía prácticamente un territorio consolidado para establecer un gobierno.

Esa organización legal trajo serias contradicciones entre el mando militar y el gobierno en armas, que influyeron en la aparición de graves divisiones, lo cual facilitó el fracaso de la contienda y el Pacto del Zanjón.

En Jimaguayú, por el contrario, se logró la unidad de los delegados elegidos por los Cuerpos de Ejército y se dejó al mando militar en libertad para conducir la guerra, aunque en la práctica no todas las contradicciones quedaron resueltas.

Fue elegido Salvador Cisneros Betancourt como presidente del Gobierno de la República; Vicepresidente Bartolomé Masó, Secretario de Guerra Carlos Roloff, y para los altos puestos militares Máximo Gómez como General en Jefe del ejército, y Antonio Maceo como Lugarteniente General.

La nueva Constitución incluyó en sus postulados del artículo 13: “El tratado de paz con España que ha de tener precisamente por base la Independencia absoluta de la Isla de Cuba”, lo cual cerró las vías a la traición y la claudicación presentes en el Pacto del Zanjón que abortó la guerra de 1868, sin la independencia y sin la abolición de la esclavitud.

Esa Carta Magna tuvo una vigencia de solo dos años, pues según se recogió en su propio Artículo 24, concluido ese período y si la guerra no terminaba antes, se convocaría otra vez a la Asamblea de Representantes que podría modificar la Constitución y proceder a la elección de un nuevo Consejo de Gobierno y a la censura del saliente.

La ausencia de Martí, caído en combate en Dos Ríos unos meses antes, impidió que se reflejara en toda su profundidad la concepción sobre un equilibrio de poderes, que expuso en el encuentro de La Mejorana con el Generalísimo y el Titán de Bronce el cinco de mayo, y que sintetizó en nota en su Diario ese mismo día: “El Ejército, libre, y el país, como país y con toda su dignidad representada”.

Además, el nuevo orden constitucional no reflejaría su visión antiimperialista y el papel de la futura república independiente frente a la voracidad del naciente imperialismo estadounidense, que ya se extendía por las tierras de América. Sin duda alguna, también el Apóstol hubiera sido electo como presidente del Consejo de Gobierno.

No obstante, la Constitución de Jimaguayú fue un hito en la unidad de los mambises y consolidaría la Guerra Necesaria organizada por Martí para la derrota del colonialismo español mediante los propios esfuerzos de los cubanos, tarea histórica que quedó frustrada por la intervención yanqui de 1898 y la posterior imposición de la república neocolonial.(Tomado de ACN)

<https://www.radiohc.cu/index.php/especiales/exclusivas/299353-la-constitucion-de-jimagayu-hito-en-la-unidad-de-los-mambises>



Radio Habana Cuba